

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el programa que ha de regir en el concurso-oposición a plazas de Asistentes sociales de los diversos Sanatorios del Patronato.

- 1.º Concepto, evolución, formas y problemática del Servicio Social.—Servicio Social individualizado.—Idem de grupo.—Organización de la comunidad.—Sus posibilidades dentro del Servicio Social español.
- 2.º Métodos de información y estadística.—Estudio especial de la encuesta y fichas sociales.
- 3.º Fundamentos psicológicos de las relaciones humanas.
- 4.º Estudio dinámico de la personalidad: elementos constitutivos; elaboración
- 5.º Puericultura en su proyección social.
- 6.º Infancia inadaptada.—La asistencia social y la delincuencia infantil.
- 7.º Perturbaciones mentales más frecuentes en el adulto.
- 8.º Vivienda.—Influencia social de la vivienda.
- 9.º Principios básicos de la alimentación.—Encuestas de alimentación.—Métodos y forma de llevarlas a cabo.
10. Trabajo.—Higiene Laboral e Industrial.—Influencia sanitario-social del trabajo.
11. Dinámica social, elemental y evolucionada.—Estudio global del cuerpo social y su influencia sobre el individuo.—Grupos sociales evolucionados.—Actitudes sociales elementales y evolucionadas.
12. Medio geográfico y su influencia humana y social.
13. Historia de los grandes movimientos económico-sociales.
14. Doctrina de la Iglesia.
15. Estudio sociológico de la familia.
16. Derecho de familia.—Legislación sobre el matrimonio. Sociedad patronal y adopción.
17. Moralidad de los actos humanos.
18. El respeto de la persona humana.—Su dignidad y convicciones.—Estudio especial del secreto profesional.
19. Problemas morales que se suscitan en torno al respeto a la vida.
20. La sociedad española contemporánea y sus rasgos esenciales.
21. Estructura, evolución y problemática de la Demografía española.
22. Aspectos sociales de las luchas contra las enfermedades infecciosas.
23. El problema de la prostitución.—Protección a la mujer.
24. Aspectos sociales de la Higiene Mental.
25. Migración y problemas que suscita.—Papel del Servicio Social.
26. Recursos de la comunidad social.—Principales instituciones y actividades en favor de
 - La madre,
 - Del escolar y adolescente,
 - De los acultos,
 - De los ancianos,
 - De los anormales e inadaptados.
27. Consenlig.—Su papel en el Servicio Social.
28. Seguridad social y legislación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se convoca a oposición una plaza de Chófer-mecánico de la Sección de Hematología y Hemoterapia, con prácticas de desinfección y desinsectación, del Instituto Provincial de Sanidad.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 19 de julio de 1956.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Chófer-mecánico de la Sección de Hematología y Hemoterapia, con prácticas de desinfección y desinsectación, del Instituto Provincial de Sanidad, vacante en el día de la fecha, la que figura dotada en el presupuesto de este Organismo con el haber anual de 17.040 pesetas por carestía de vida, 2.340 pesetas y dos pagas extraordinarias en julio y diciembre.

Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones que se fijan en las siguientes bases:

Primera.—Ser español y tener cumplida la edad de dieciocho años, sin rebasar la de treinta y cinco.

Segunda.—Ser físicamente apto para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales.

Cuarta.—Poseer permiso de conducción de primera clase especial.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Instituto Provincial de Sanidad (avenida de la República Argentina, núm. 34), manifestando en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y acompañando recibo de haber abonado cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 63, de fecha 16 de marzo actual.

Córdoba, 7 de abril de 1961.—El Jefe provincial de Sanidad, 1.412.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9):

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Almería.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Piana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Capataz Celador del Cuerpo de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de marzo del presente año, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Esta Jefatura convoca concurso para proveer una plaza de Capataz Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta Jefatura, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte los Capataces pertenecientes al Escalafón del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia con cuatro o más años de práctica y buenos servicios, de edad superior a los veinticinco años e inferior a los cincuenta, ambas edades referidas al momento de cerrarse el plazo de la convocatoria.

2.º Los solicitantes deberán acreditar en el momento del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo quinto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les